1488

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS
PORTOVIEJO

De mis consideraciones:

ANTONIO RODRIGO ORTEGA ALBONICO, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de **DIPAC MANTA CIA. LTDA**. comunico a Usted que el socio **INVERSIONES CORPUSCO SA**. ha procedido a ceder **UNA** participación por valor de **MIL** dólares americanos a favor del señor **PABLO RENE CARRASCO TORRONTEGUI.** La cesión se efectuó por escritura pública tal y como consta de la copia certificada debidamente inscrita que acompaño. Cedente y Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

He tomado debido nota de la indicada cesión en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía. Agradeceré tomar razón de la cesión referida.

Por la atención dispensada, mis agradecimientos.

Muy Atentamente,

Por Dipac Manta Cía. Ltda.

Antonio Ortega Albónico
Gerente General

Superintendencia de Compañías República del Ecuador Portoviejo

20 JUL. 2006

3717

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

Notaría Décimo Octava QUITO-ECUADOR Dr. Enrique Díaz B.

ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE (2413)

CONTRATO:

CESION DE PARTICIPACIONES

DENOMINACION:

DIPAC-MANTA CIA. LTDA.

OTORGANTES:

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA/PASAPORTE/RUC	CALIDAD
INVERSIONES CORPUSCO S.A.	**RUC.0990705623001**	**CEDENTE**
CARRASCO TORRONTEGUI PABLO RENE	**CC. 170725528-5**	**CESIONARIO**

CUANTIA: **$ 1.000,oo**

DI 5 COPIAS **SHP**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DOCE (12) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS**, ante mí, **DOCTOR GUSTAVO ARIAS CASTELLANOS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE**, por licencia concedida a su titular Doctor Enrique Díaz Ballesteros, mediante Acción de Personal número nueve dos cero-DP-DDP del Consejo Nacional de la Judicatura, de fecha tres de julio del dos mil seis, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de Cedente, **INVERSIONES CORPUSCO SOCIEDAD ANÓNIMA**, debidamente representada por el señor GUSTAVO ADOLFO DÍAZ FERNÁNDEZ, casado, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de dicha sociedad, de conformidad con el nombramiento que se adjunta como habilitante; y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor **PABLO RENE CARRASCO TORRONTEGUI**, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad chilena y ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de

Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual consten las siguiente cesión de participaciones de una compañía limitada. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar la presente escritura, por una parte y en calidad de CEDENTE el señor Gustavo Adolfo Díaz Fernández, Presidente y como tal Representante Legal de INVERSIONES CORPUSCO SOCIEDAD ANÓNIMA, quien legitima su comparecencia con la copia certificada del nombramiento debidamente inscrito; y, en calidad de CESIONARIO el señor PABLO RENE CARRASCO TORRONTEGUI por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad chilena el primero, ecuatoriano el segundo, domiciliados en Quito, mayores de edad, de estado civil casado el primero, soltero el segundo, hábiles para ejercer derechos y contraer obligaciones y comparecen en las calidades que se ha dejado indicadas. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero de Montecristi, señor Carlos Demetrio Palacios, el quince de febrero de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de mayo de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó la compañía DIPAC - MANTA COMPAÑÍA LIMITADA. La Junta Universal de Socios de la compañía antes indicada, en sesión celebrada el diez de julio del dos mil seis,

Notaría Décimo Octava
QUITO-ECUADOR
Dr. Enrique Díaz B.

como consta de la copia certificada del Acta que se adjunta como habilitante a la presente, autorizó efectuar la Cesión de Participaciones que más adelante se expresa. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** La cedente, INVERSIONES CORPUSCO SOCIEDAD ANÓNIMA legítimamente representada por el señor Gustavo Adolfo Díaz Fernández, quien actúa expresamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de Inversiones Corpusco SOCIEDAD ANÓNIMA, efectuada el diez de julio del dos mil seis, cede y traspasa valor recibido UNA participación de valor de UN MIL DOLARES AMERICANOS (USD 1.000) del capital social de DIPAC MANTA COMPAÑÍA LIMITADA a favor del Cesionario, señor PABLO RENE CARRASCO TORRONTEGUI, quien acepta la cesión antes detallada, de manera tal que instrumentada que sea la cesión, el cuadro de socios y el capital social suscrito y pagado de DIPAC MANTA COMPAÑÍA LIMITADA queda integrado de la siguiente manera: Inversiones Corpusco SOCIEDAD ANÓNIMA, mil ochocientas setenta y cinco participaciones de valor de un mil dólares cada una, equivalente al nueve nueve punto nueve cuatro seis por ciento; Pablo René Carrasco Torrontegui, una participación de valor de un mil dólares, equivalente al cero punto cero cinco tres tres por ciento del capital social de la compañía. Cedente y Cesionario declaran que por efecto de estas cesión nada tienen que reclamarse en el futuro, por cuanto el valor acordado de mil dólares (USD 1.000), ha sido íntegramente pagado por el cesionario y recibido conforme por el CEDENTE. **CUARTA: DECLARACION.-** El Acta de la Junta General Universal del diez de julio de presente año, donde se autorizó la incorporación del nuevo socio, señor Pablo René Carrasco Torrontegui, establece que

la cesión realizada por Inversiones Corpusco Sociedad Anónima no implica de forma alguna la cesión de sus derechos anteriores sobre las cuentas patrimoniales de la empresa, los que reserva para si, específicamente las utilidades no distribuidas del ejercicio económico dos mil cinco, reserva legal y otros rubros, en base a los cuales la Junta General Universal del treinta de marzo del año dos mil seis, resolvió capitalizarlas y aumentar el capital de la empresa a Dos millones doscientos sesenta mil dólares (USD 2`260.000,00). De tal forma, en la reforma de estatutos y aumento de capital consiguiente, únicamente suscribirá las participaciones que se emitan en base a cuentas patrimoniales el socio INVERSIONES CORPUSCO SOCIEDAD ANÓNIMA. El CESIONARIO expresa su aprobación y total conformidad con lo establecido en dicha Acta, por cuanto no le corresponde derecho a suscribir participaciones en el aumento de capital en curso, por tratarse de cuentas de ejercicios económicos anteriores a su incorporación como nuevo socio de la compañía. **QUINTA: ANOTACIONES.-** De estas Cesiones se tomará nota al margen de la Escritura original de Constitución de la Sociedad DIPAC MANTA COMPAÑÍA LIMITADA y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil de Manta y en el Libro correspondiente de la Compañía. **SEXTA DOCUMENTACION ADJUNTA.** uno.- Copia Certificada del nombramiento del señor Gustavo Aldolfo Díaz Fernández, Presidente de Inversiones Corpusco Sociedad Anónima. dos.- Copia certificada del Acta de Junta General Universal de INVERSIONES CORPUSCO SOCIEDAD ANÓNIMA, autorizando la cesión efectuada por el señor Gustavo Adolfo Díaz Fernández. tres.- Copia certificada del Acta de Junta General Universal de DIPA MANTA COMPAÑÍA LIMITADA autorizando la cesión

efectuada por INVERSIONES CORPUSCO SOCIEDAD . ANÓNIMA. **SEPTIMA. CUANTIA.-** La cuantía es de mil dólares americanos. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.-**"HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y está firmada por la Doctora Miren Torrontegui Martínez, Abogada con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos setenta del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. GUSTAVO ADOLFO DÍAZ FERNÁNDEZ

CI. 09-0606242-7

SR. PABLO RENE CARRASCO TORRONTEGUI

CC. 1407255285 **CV.** 0029-031

FIRMADO) DOCTOR GUSTAVO ARIAS CASTELLANOS, NOTARIO DECIMO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTON QUITO.- SE AGREGAN HABILITANTES.-

Quito, 11 de enero de 2000

NOTARIA DECIMA NOVENA
Quito - Ecuador
Dr. Fausto Mora Vega

SEÑOR DON
GUSTAVO ADOLFO DIAZ FERNANDEZ
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Es grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DIPAC MANTA CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted para el cargo de PRESIDENTE de la compañía por el período estatutario de cinco años. En consecuencia, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Junta General, cúmpleme extender el presente nombramiento en su favor, a fin de que ejerza las atribuciones y deberes contemplados en los Estatutos.

La Representación Legal de la compañía es ejercida por el Gerente General de la misma.

DIPAC MANTA CIA. LTDA., fue constituida mediante Escritura Pública celebrada el 15 de febrero de 1978, ante el Notario Primero del Cantón Montecristi, inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 10 de mayo del mismo año.

DIPAC MANTA CIA. LTDA., abrió su sucursal en Quito mediante Escritura Pública celebrada el 26 de mayo de 1997, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 8 de marzo de 1999, bajo el No. 570.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales y estatutarios pertinentes.

Muy atentamente,

Fecha de otorgamiento: 11 de enero de 2000

Andrés Valdivia López
SECRETARIO

ACEPTACION.- Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la compañía DIPAC MANTA CIA. LTDA.

Quito, 11 de enero de 2000

Gustavo Adolfo Díaz Fernández
CI o Pasap. No.: 090606242-7
Nacionalidad : Chilena
Dirección: Gualaquiza 295 y Ave. de la Prensa.

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 95
Repertorio No. 158
Manta Marzo 8 del 2000

Abg. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

REGISTRO MERCANTIL
MANTA

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la foto copia que ANTECEDE es igual al
documento que se me exhibió
Quito, a 24 JUL. 2010

Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

Notaría Décimo Octava
QUITO-ECUADOR
Dr. Enrique Díaz B.

ESPACIO
EN
BLANCO

JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
DIPAC MANTA CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 10 DE JULIO DEL 2.006

En la ciudad de Quito a los diez días del mes de julio del 2.006, las once horas, en el local social de la compañía en esta ciudad, ubicado en la calle Gualaquiza No. 295 y Avda. de la Prensa, se reúnen los socios de la compañía DIPAC MANTA CIA. LTDA. de conformidad con lo dispuesto por el Art.119 de la Ley de Compañías, que hace aplicable a esta especie de compañía, lo prescrito en el Art. 238 de la precitada Ley.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Gustavo Díaz Fernández, y como Secretario Ad Hoc el señor Miguel Angel Molina por designación de la Junta.

El Presidente ordena al Secretario que cumpla con lo dispuesto en el Art .239 de la Ley de Compañías vigente y con el Art. 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de los asistentes, con la constancia de las participaciones que representan, con el valor pagado de ellas y con los votos que les corresponden, resultando que se encuentra presente:

INVERSIONES CORPUSCO S.A. representada por su Presidente y Representante Legal, señor Gustavo Díaz Fernández, compañía propietaria de la totalidad del capital social consistente en mil ochocientas sesenta y seis participaciones de valor de mil dólares cada una.

La socia presente representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de un millón ochocientas setenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil ochocientas setenta y seis participaciones iguales, indivisibles, de valor de mil dólares cada una de ellas. Cada participación da derecho a un voto.

La socia presente renuncia al derecho de que se le convoque para esta Junta, por cuanto resuelve se lleve a cabo como Junta Universal para tratar y resolver el siguiente Orden del Día que es dado a conocer por el Presidente.

UNICO Punto del Orden del Día. Autorizar la cesión de participaciones que realizará **Inversiones Corpusco** a favor del señor **Pablo René Carrasco Torrontegui.**

La celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse son aprobados. Toma la palabra el *Presidente declarando instalada la sesión.*

Su desarrollo es el siguiente: Toma la palabra el Secretario Ad Hoc de la Junta y expone que para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, es necesario que las sociedades que cuentan con un único socio aumenten la cantidad de socios a un mínimo de dos establecidos por la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada. Inversiones Corpusco S.A., único socio al momento de DIPAC MANTA CIA. LTDA. declara su voluntad de ceder a través del procedimiento legal una participación de valor de USD 1.000 a favor del señor Pablo René Carrasco Torrontegui,

conservando para si mil ochocientas setenta y cinco participaciones. Declara así mismo que la cesión a esta fecha de una participación no implica cesión alguna de sus derechos anteriores sobre las cuentas patrimoniales de la empresa, los que reserva para si, específicamente las utilidades no distribuidas del ejercicio económico 2.005, reserva legal y otros rubros, en base a los cuales la Junta General Universal del 30 de marzo del año 2.006, resolvió capitalizarlas y aumentar el capital de la empresa a USD 2.260,000. De tal forma, en la reforma de estatutos y aumento de capital consiguiente, únicamente suscribirá las participaciones que se emitan en base a cuentas patrimoniales el socio INVERSIONES CORPUSCO S:A. Solicita que dicho acuerdo conste de esta manera en la escritura de cesión de participaciones que se efectué.

Por consiguiente la Junta General Universal resuelve autorizar la cesión de una participación y la incorporación como nuevo socio del señor Pablo René Carrasco Torrontegui, reservándose el socio cedente su derecho a las cuentas patrimoniales anteriores.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 12 horas se declara un receso para la redacción del acta, dejándose constancia por la Presidencia que deben formar parte del expediente de la Junta los siguientes documentos:-

- Una copia certificada del Acta de la Junta.-
- Nombramiento del señor Gustavo Díaz Fernández como Gerente General de Inversiones Corpusco S.A

A las 13:30 horas se reinstala la sesión con la lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones. De conformidad con la ley, firman el acta todos los concurrentes a la Junta, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.

FIRMADO: Señor Gustavo Díaz Fernández PRESIDENTE DE LA JUNTA; Miguel Angel Molina – *SECRETARIO AD HOC ; Por Inversiones Corpusco S.A. Señor Gustavo Díaz Fernández SOCIO*

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA. LO CERTIFICO.

Miguel Angel Molina
Secretario Ad Hoc

JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES CORPUSCO S.A. CELEBRADA EL 10 DE JULIO DEL 2.006

En la ciudad de Guayaquil, al día diez de julio del 2.006., las 10 hrs. en el local social de la Compañía ubicado en el Km 10 y 1/2 vía a Daule, se reúnen los accionistas de la compañía INVERSIONES CORPUSCO S.A, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente el señor Gustavo Adolfo Díaz Fernández y como Secretaria Ad Hoc, la doctora Miren Torrontegui Martínez, por decisión de la Junta.

El Presidente solicita a la Secretaria que cumpla con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías vigente, abriéndolo con la lista de los asistentes, con la constancia de las acciones que representan, con el valor pagado de ellas y con los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas: Sr. **GUSTAVO ADOLFO DIAZ FERNANDEZ** por sus propios derechos, propietario de tres mil ochocientas acciones de un dólar cada una; Sr. **FERNANDO PRATT**, propietario de doscientas acciones de un dólar cada una. Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de Cuatro mil Dólares dividido en cuatro mil acciones iguales, indivisibles de un dólar cada una de ellas. Cada acción da derecho a un voto.

Los accionistas presentes renuncian al derecho de que se les convoque para esta Junta, por cuanto resuelven se lleve a cabo como Junta Universal para tratar y resolver el siguiente Orden del Día que consta de un único punto: **Autorización al Representante Legal, señor Gustavo Díaz Fernández, para transferir Una participación de las que mantiene INVERSIONES CORPUSCO S.A, en el capital social de DIPAC MANTA CIA. LTDA.**

El Presidente de la Junta toma la palabra y luego de fundamentar los motivos de la transferencia, se le autoriza en forma unánime para que ceda **UNA** de las participaciones por valor de **UN MIL DOLARES** que actualmente tiene **Inversiones Corpusco SA** en el capital social de **DIPAC MANTA CIA. LTDA.** a favor del señor **PABLO RENE CARRASCO TORRONTEGUI** y a suscribir la correspondiente escritura pública

Queda autorizado a suscribir la correspondiente escritura publica y toda la

documentación requerida para perfeccionar el acuerdo de la Junta. No habiendo otro asunto que tratar, a las 11 horas se declara un receso para la redacción del acta, dejándose constancia por la Presidencia que debe incorporarse al expediente una copia certificada del Acta de la Junta.

Notaría Décimo Octava QUITO-ECUADOR

A las 11:30 horas se reinstala la sesión con la lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones. De conformidad con la ley, firman el acta todos los concurrentes a la Junta, conjuntamente con el Presidente y Secretaria Ad Hoc que certifica

Firmado: Señor Gustavo Díaz Fernández PRESIDENTE DE LA JUNTA; Miren Torrontegui SECRETARIA AD HOC; ACCIONISTAS: Gustavo Diaz Fernandez, Fernando Pratt

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA. LO CERTIFICO.

Dra. Miren Torrontegui
Secretaria – Ad Hoc

ESPACIO EN BLANCO

ECUATORIANA****** E133312222
SOLTERO
SUPERIOR ABOGADO PROF/OCUP
RENE D CARRASCO
MIREN L TORRONTEGUI
QUITO 25/11/2005
25/11/2017
FORMA No. REN 1694854
Pch
FIRMA DEL CEDULADO
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170725528-5
CARRASCO TORRONTEGUI PABLO RENE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02 ENERO 1980
REG CIVIL 001-A 00653 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1980
FIRMA DEL CEDULADO

CHILENA V3343 V2244
NACIONALIDAD IND DACT
C.C. MARIA A. ZANETTA
ESTADO CIVIL
SUPERIOR AGRONOMO
INSTRUCCION PROF OCUP
GUSTAVO DIAZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA T. FERNANDEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO MAYO 18-93
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MUERTE DEL TITULAR apt/-o
FECHA DE CADUCIDAD
FORM No. CA 1092214
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE IDENTIDAD No. 090606242-7
GUSTAVO ADOLFO DIAZ FERNANDEZ
NOMBRES Y APELLIDOS
6 DE JULIO DE 1.948
FECHA DE NACIMIENTO
SAN FERNANDO CHILE
LUGAR DE NACIMIENTO
REG CIVIL EXT. 14 4777 21705
TOMO PAG ACT
QUITO PICHINCHA 1.984 M.G.
LUGAR Y AÑO INSCRIPCION
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.
En: ..... Foja(s) Util(es)
Quito, a: 12 JUL 2006
Dr. Gustavo Arias Castellanos
Notario Suplente Decimo Octavo del Cantón Quito
Notaría Décimo Octava Dr. Enrique Díaz B.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Octubre del 2004
170725528 5 0029 - 031 1635096
CARRASCO TORRONTEGUI PABLO RENE
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR
DUPLICADO USD 8
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
00000325 08/12/2005 11:39:53

ESPACIO EN BLANCO

Se a...

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA,** de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES** que otorga INVERSIONES CORPUSCO S.A. a favor del señor PABLO RENE CARRASCO TORRONTEGUI, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

DOCTOR GUSTAVO ARIAS CASTELLANOS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO SUPLENTE

NOTARIA [illegible] MONTECRISTI

DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI: DOY FE: QUE EL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO (18) DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 1.978 DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DIPAC MANTA COMPAÑÍA LIMITADA, CONSTA UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: QUE MEDIANTE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DIPAC- MANTA CIA. LTDA. CELEBRA EN LA NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUINTO, DICHA ESCRITURA EN LA CUAL INVERSIONES CORPUSCO SOCIEDAD ANONIMA CEDE UNA PARTICIPACION A FAVOR DEL SEÑOR PABLO RENE CARRASCO TORRONTEGUI. Montecristi, 18 de Julio del 2.006.- EL NOTARIO.-

NOTARIA DEL CANTON MONTECRISTI

Dr. Jaime Villavicencio Vélez

NOTARIO

NOTARIA PUBLICA PRIMERA MONTECristi MANABI

REGISTRO MERCANTIL MANTA

NOTA:

HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " [illegible] MANTA CIA. LTDA. " DEL DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR LA COMPAÑIA INVERSIONES [illegible] S. A., A FAVOR DEL SEÑOR PABLO [illegible] CARRASCO [illegible], MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, EL DIA [illegible] DE JULIO DEL DOS MIL SEIS.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA EN MI DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 18 DE JULIO DEL 2,006

REGISTRO MERCANTIL MANTA

Abgda. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta